



ANUNCIO de 28 de septiembre de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reforma de línea aérea AT en paraje "El Balsar" 15 kV (20 kV en segunda fase)". Términos municipales: Almendralejo y Alange. Expte.: 06/AT-1788/17786. (2021081286)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto reforma de línea aérea AT en paraje "El Balsar" 15 kV (20 kV en segunda fase)".
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT1788/17786.
4. Finalidad del proyecto: Consolidación, seguridad y mejora de la calidad de suministro.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea aérea media tensión (Tramo 1) :

Origen: Apoyo existente n.º 293734 de la línea "El Balsar".

Fin: C.T. existente n.º 45714 "El.Balsar_2".

Tensión: 15 (20) kV.

Apoyos: 22 Metálicos de celosía.

Tipo: Aérea s/c, excepto 1 solo apoyo d/d, conductor 94-AL1/22-ST1A con una longitud de 4,499 Km.

Crucetas: Montaje bóveda d/c, bandera y montaje recto bajo norma UNE 207.017.

Aisladores: Materiales compuestos CS, tipo suspensión y amarre.

Emplazamiento: Parajes denominados Fuente de la Pizarrilla, El Pilón, y El Balsar en los términos municipales de Almendralejo y Alange.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.



7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 28 de septiembre de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.